



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Teléfono 03878-421388

RESOLUCION 489 14

San Ramón de la Nueva Orán, 25 SEP 2014

Expediente N° SO-19.344/14.-

VISTO:

El Pedido de Precio N° 009/14 con relación a la adquisición de una PC para Dirección Económica, Contable y Patrimonial y una Notebook para la Cátedra de Metodología de la Investigación Científica de la Carrera de Enfermería de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo se dio cumplimiento a todas las disposiciones vigentes, Resolución N° 450/12 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta.-

Que, se debe tener en cuenta el informe de Preadjudicación de fecha 24 de septiembre de 2014, siendo necesario la elaboración del correspondiente acto administrativo que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

*LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E*

ARTICULO 1°: Adjudicar el presente Pedido de Precio N° 009/14 a las Empresas que a continuación se detallan y en el ítem que corresponda:

- **COMPU HARD;** con domicilio en Calle Sarmiento N° 889 – Ciudad de Orán. El ítem 1, que a continuación se detalla, por la suma de \$ 6.492,52 (Pesos Seis Mil Cuatrocientos Noventa y Dos con Cincuenta y Dos Centavos).-
 - 1).- Micro Pentium G2030 3 GHZ 3 MB Cache. Placa madre Gigabytes GA-H161M-S1. Ram DDR3 4 GB Kingston. Disco Rígido 500 GB SATA. Lectora de micro SD. Grabadora DVD Samsung. Kit Gabinete fuente 500 Watt. Teclado. Mouse. Parlante. Monitor Led 23" Samsung. Para Dirección Económica, Contable y Patrimonial.
- **TECNOGRAF S.A.;** con domicilio en Calle La Florida N° 565 – Ciudad de Salta. El ítem 2, que a continuación se detalla, por la suma de \$ 6.860,00 (Pesos Seis Mil Ochocientos Sesenta).-
 - 1).- Ultrabook CX con micro intel core i3 3217. 4 GB Ram. HD 32 Gb SSD + HD 500. Pantalla 14" Led. Lector de memorias. Wireless. Web Cam. Windows 8 SL 64 Bits. Garantía 12 meses. Para la Cátedra de Metodología de la Investigación Científica de la Carrera de Enfermería.-

ARTÍCULO 2°- Imputar los gastos precedentes en:

- Inciso 4 – Bienes de Uso – Partida Principal 3 – Maquinaria y Equipo – Partida Parcial 6 – Equipos de Computación.
- Del presupuesto de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 3°: Siga las presentes actuaciones a Dirección General de Administración y Dirección Económica, Contable y Patrimonial de la Sede Orán y cúrsese copia a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.

Lic. PEDRO E. RUEDA
SECRETARIO SEDE ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Lic. ELENA DOROI QUE DE DURAN
DIRECTORA SEDE ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA